

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2002**  
**ORDEN DEL DIA N° 476**

**COMISIONES DE FINANZAS Y DE ECONOMIA**

**Impreso el día 3 de julio de 2002**

Término del artículo 113: 15 de julio de 2002

**SUMARIO:** **Transferencias** bancarias en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras por parte de las aseguradoras locales. Disposición. **Chaya y otros** (7.685-D.-2001)<sup>1</sup>.

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Economía han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a que las transferencias bancarias se hagan en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras locales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes disponga las transferencias bancarias en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras locales.

El no cumplimiento de esto puede ocasionar grave daño, sobre todo en circunstancias en que han perdido dicha cobertura importantes empresas de aeronavegación que operan en nuestro país.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

*Rodolfo A. Frigeri. – Guillermo E. Corfield. – Víctor Peláez. – Carlos A. Castellani. – Enrique Tanoni. – Liliana*

*A. Bayonzo. – Rafael A. González. – Julio C. Loutaif. – Angel O. Geijo. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – José C. G. Cusinato. – Jorge A. Escobar. – Alejandro O. Filomeno. – Miguel A. García Merida. – Julio C. Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Carlos D. Snopek. – Luis A. Trejo.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Economía han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a que las transferencias bancarias se hagan en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Rodolfo A. Frigeri.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Empresas aéreas depositaron el monto de sus pólizas de seguros en entidades bancarias de nuestro medio y a favor de las aseguradoras locales, dichas aseguradoras han contratado en el exterior reaseguros los cuales se encuentran impagos a raíz de la imposibilidad de girar divisas al exterior en tiempo y forma.

Es el caso, que las medidas económicas coercitivas de “bancarización” respecto –entre otras– a la

<sup>1</sup> Reproducido.

limitación de la disponibilidad de montos, obsta se efectivice concretamente los pagos por dichas pólizas a las reaseguradoras. Situación ésta que coloca a las citadas línea aéreas en grave riesgo y de indefensión absoluta de los pasajeros.

Idéntica situación se concreta con dichas empresas aéreas respecto a las cuotas de *leasing* que por las razones expresadas no se pueden tampoco efectivizar.

Entendiendo que lo manifestado es de absoluta gravedad, sobre todo en el caso de los reaseguros y deben tomarse los recaudos debidos de manera más que urgente.

Por ello, solicito a señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María L. Chaya. – Martha C. Alarcía. – Héctor J. Cavallero. – Jorge A. Escobar. – José R. Falú. – Teresa Ferrari de Grand. – Julio C. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Atlanto Honcheruk. – Marta L. Osorio. – Enrique Tanoni. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos competentes, disponga las transferencias bancarias en la moneda pactada a las compañías reaseguradoras extranjeras, por parte de las aseguradoras locales.

El no cumplimiento de esto puede ocasionar grave daño, sobre todo en circunstancias en que han perdido dicha cobertura importantes empresas de aeronavegación que operan en nuestra patria.

*María L. Chaya. – Martha C. Alarcía. – Héctor J. Cavallero. – Jorge A. Escobar. – José R. Falú. – Teresa Ferrari de Grand. – Julio C. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Atlanto Honcheruk. – Marta L. Osorio. – Enrique Tanoni. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.*